9 (nueve)

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DEL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE CAPTACIÓN, TRATAMIENTO Y ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EL ÁREA METROPOLITANA DE CIUDAD DEL ESTE

RESPUESTAS A CONSULTAS

Consulta 24: Solicitamos la revisión de los referidos criterios de calificación para permitirnos una efectiva oportunidad de participación en esta y las siguientes licitaciones.

Experiencia General: "... Ejecución de contratos igual o mayor a US $1.000.000 en trabajos de servicios de consultoría: diseño ejecutivo de obras, fiscalización y/o supervisión de obras sanitarias, redes de agua, alcantarillado cloacal, PTAP, PTAR comprobable ..." "...sido en carácter de socio de una APCA, para ser considerado, deberá acreditar en dicho contrato haber tenido una participación no menor a 50%".

Respuesta 24: Sírvase referirse a la Adenda 4

Consulta 25: Igualmente queremos consultar si el monto disponible para este proceso con una duración de 45 meses es de US$1.600.000,00 tal y como se indica en al anuncio de licitación o este se verá ampliado dada la amplia duración de los servicios.

Respuesta 25: Sírvase referirse a la Adenda 4

Consulta 26: Les escribimos sobre el pliego del llamado en referencia, al respecto solicitamos que sean consideradas también como experiencias específicas las referentes a: Planta de Tratamiento Residual y Redes Cloacales

Respuesta 26: No se considera. La experiencia solicitada tiene otros paramentos de alcance, relacionado a los servicios requeridos.

Consulta 27: En el Formulario 4. Detalle de Experiencia Específica en Servicios similares, Apartado 4.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA indica "Acreditar que hayan indicado a partir de 01 de enero de 2008. Al respecto consultamos: La posibilidad de excluir fechas límites de experiencias específica teniendo en cuenta que los trabajos de años anteriores no tienen caducidad en el tiempo, además el tipo de servicio requerido como experiencia específica no son habituales en su ejecución

Respuesta 27: Sírvase referirse a la Adenda 4

Consulta 28: Para la experiencia específica solicitamos: pueda considerarse ampliar el tipo de servicio de consultoría a considerarse como específica.

Respuesta 28: Sírvase referirse a la Adenda 4

Ing. Herminia González
Coordinación Técnica
MOPC - DAPSAN

Consulta 29: Requisitos de Situación Financiera

Respecto al Formulario 5: Situación Financiera, se solicita aclarar ¿cuál es el requerimiento mínimo para un oferente individual, o en caso de consorcio para la empresa líder o cada uno de los miembros?

Respuesta 29: Favor remitirse a los criterios detallados al pie del cuadro en el FORMULARIO 5 SITUACIÓN FINANCIERA de la Manifestación de Interés.

Consulta 30: En el Formulario N° 1 se indica que el mismo va dirigido al "Proyecto de Construcción de la Planta de Tratamiento de Agua Potable para el Área Metropolitana de Ciudad del Este", que difiere de la denominación indicada en el cuerpo de la Invitación que indica "Proyecto de Agua Potable y Saneamiento para el Área Metropolitana de Ciudad del Este". Al respecto se solicita aclarar la denominación correcta a considerar en la presentación del formulario.

Respuesta 30: Sírvase referirse a la Adenda 4

Consulta 31: En el Anexo A (de los Formularios 2 y 3), correspondiente al listado de los Documentos legales requeridos, se identifica el requerimiento de Declaración jurada del art. 21 de la Ley 7021/22 De Suministro y Contrataciones Públicas", primeramente, como punto 1.e) para el caso de "personas jurídicas domiciliadas en la República del Paraguay", se hace mención también en el punto 2.f) para el caso de "personas jurídicas No domiciliados en la República del Paraguay", y también en el punto 3.c) para el caso de "personas jurídicas en caso de Consorcio". Al respecto, primeramente se resalta que el 3.a) indica que para el caso de Consorcio cada integrante debe presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (d) del numeral 1 o 2 correspondiente, indicando sólo la presentación de la Declaración Jurada sólo para el numeral 3, Consorcio. Al respecto, se entiende que, en caso de presentación de Consorcio, será válida solamente la presentación de una declaración correspondiente al consorcio sin presentación de cada empresa. Favor confirmar esta interpretación.

Respuesta 31: Negativo. Se aclara que, en caso que se presente a la manifestación con intención de consorcio, cada integrante deberá presentar los documentos requeridos en el punto 1 si son todas nacionales. Si son extranjeras cada integrante deberá presentar individualmente los documentos requeridos en el punto 2 en caso que, y si el caso sea el consorcio de una Firma nacional con una extranjera, esa circunstancia se aplica para cada una el punto 1 y 2 respectivamente.

Ing. Herminia González
Coordinación Técnica
MOPC - DAPSAN

Consulta 32: En el Formulario 4, requisito 4.2 Experiencia Específica, se indica que deberá: "Acreditar que hayan iniciado a partir del 1 de enero de 2008 en adelante, la ejecución de al menos 2 (dos), Contratos de Fiscalización de Obras de Captación y Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP con tratamiento convencional), con capacidad de tratamiento de al menos 500 l/s para una población de al menos 150.000 habitantes y costo de la Consultoría de Fiscalización mayor a 500.000 USD, o 2 (dos) Contratos de Diseño de redes de Agua Potable de al menos 30 km de longitud". Al respecto, se entiende que son equivalentes 1 (un) Contrato de Fiscalización de Obras de Captación y Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP con tratamiento convencional), con capacidad de tratamiento de al menos 500 l/s para una población de al menos 150.000 habitantes y costo de la Consultoría de Fiscalización mayor a 500.000 USD, con 1 (un) Contrato de Diseño de redes de Agua Potable de al menos 30 km de longitud, por lo que la combinación de ambos servicios serviría para el cumplimiento del requerimiento y a los efectos del criterio de desempate se computarán de igual manera. Favor confirmar esta interpretación.

Respuesta 32: Sírvase referirse a la Adenda 4

Consulta 33: Consultamos si para la Experiencia Específica serán aceptados contratos de Fiscalización que hayan incluido solo Obras de Captación y contratos que hayan incluido solo Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP con tratamiento convencional), siempre que cumplan con los requisitos de capacidad, población y monto en USD solicitados.

Respuesta 33: Sírvase referirse a la Adenda 4

Consulta 34: Le estoy realizando esta consulta porque los componentes del llamado 58/2023 son múltiples ítems pero su presupuesto estimado es solo para UN componente establecido en el Aviso General de BID. Para su mayor comprensión, en el Aviso, la "Fiscalización de diseño y construcción de Planta de Tratamiento de Agua Potable" es de USD 1.595.038,76 aprox USD 1.600.000. Y el Centro de Distribución y la rehabilitación de las redes de AP están separados con otro monto presupuestado.

Sin embargo los componentes del llamado incluye no solo la "planta de tratamiento de agua potable" sino también componentes del centro de distribución, rehabilitación de redes, planta de tratamiento de aguas residuales y estación, colectores etc. Por esta razón consideramos que el costo es bien reducido para realizar todos los servicios requeridos en el contrato.

Favor confirmar si el monto presupuestado de USD 1.600.000 es ya aprobado completamente para todos los componentes y no va a modificarse.

Respuesta 34: Sírvase referirse a la Adenda 4

Ing. Herminia González
Coordinación Técnica
MOPC - DAPSAN

Consulta 35: Puede una consultora que haya elaborado el Master Plan de Agua y Alcantarillado de Las 4 ciudades metropolitanas del Alto Paraná, participar en esta MI, ya que dentro de ese proyecto se encuentra Ciudad del Este como punto principal del Proyecto?

Teniendo en cuenta que:

Artículo 40.- PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR

En el inciso

h) las personas físicas o jurídicas que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuestos o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar

Respuesta 35: Si puede, considerando que el proyecto, incluyendo las obras, fue basado en la planificación en marco del contrato de préstamo. Además, la consulta corresponde a la fiscalización de lo que eventualmente pueda ofertar una constructora.

Consulta 36: Agradecemos confirmen si existe un formato para la Declaración jurada del art. 21 de la Ley 70/21 de Suministro y Contrataciones Públicas, o si el formato es libre

Respuesta 36: Sírvase referirse a la Adenda 2

Consulta 37: En caso de APCA / Consorcio, por favor confirmar si cada empresa del APCA / Consorcio debe elaborar su cuadro y/o si debe realizar también uno conjunto con las cifras de todas las empresas del APCA / Consorcio sumadas y/o prorrateadas

Respuesta 37: Conforme solicitado en los formularios correspondientes, cada miembro que conforma un APCA , deberá demostrar en forma individual su información financiera, a fin de valorar su situación financiera conforme a los parámetros requeridos en el Formulario 5

Consulta 38: En caso de APCA / Consorcio, por favor confirmar si existe algún criterio mínimo técnico (experiencia general y/o específica) o económico (índices mínimos / máximos) para los miembros / socios del APCA / Consorcio

Respuesta 38: Favor remitirse a los formularios de Manifestación de interés, en la misma encontrará la calificación requerida por experiencia técnica y situación financiera.

En caso de presentarse como APCA, dicha situación sería para sumar los antecedentes de capacidad técnica-financiera a fin de alcanzar lo requerido en los criterios y/ o mejorar en la calificación.

Consulta 39: Entendemos que, en la experiencia general, el 1.000.000 USD se corresponde con el monto ejecutado por la empresa, en caso de APCA. Por favor su confirmación / aclaración

Respuesta 39: Sírvase referirse a la Adenda 4

Ing. Herminia González
Coordinación Técnica
MOPC - DAPSAN

Consulta 40: Entendemos que, en la experiencia específica, el monto de 500.000 USD se corresponde con el monto ejecutado por la empresa, en caso de APCA. Asimismo entendemos que aplica el porcentaje mínimo del 50% y avance de al menos 80% en caso de proyectos en ejecución. Por favor su confirmación / aclaración

Respuesta 40: Sírvase referirse a la Adenda 4

Consulta 41: FORMULARIO 4: EXPERIENCIA EN SERVICIOS SIMILARES

4.1.- EXPERIENCIA GENERAL: al menos 2 (dos) contratos igual o mayor a US$ 1.000.000 (Dólares americanos un millón) en trabajos de servicios de consultorías: diseños ejecutivos de obra, fiscalización y/o supervisión de obras sanitarias, redes de agua, alcantarillado cloacales, PTAP, PTAR.

Observaciones:

Al menos uno de los contratos que se presenten como sustento de la experiencia debe corresponder a un servicio prestado en Latinoamérica.

CONSULTA:

Si ambos requisitos han de cumplirse simultáneamente, podrían quedar excluidas numerosas Compañías Internacionales con amplia experiencia en el ámbito de obras sanitarias, redes de agua, alcantarillado cloacales, PTAP, PTAR; ya que son escasas las inversiones de este tipo ya finalizadas en Latinoamérica en los últimos 15 años. Esto limitaría la concurrencia al proceso y las posibilidades para el Propietario de elegir la mejor opción existente internacionalmente.

Al tratarse de experiencia GENERAL, se sugiere que sea suficiente con cumplir ambos requisitos por separado; es decir,

- Acreditar al menos dos contratos similares por el importe superior al indicado, independientemente del país en que se haya realizado y

- Acreditar experiencia en Fiscalización de Obra en Países Latinoamericanos; pudiendo ser los mismos de cualquier especialidad de ingeniería civil: Transportes, Aguas o Edificación.

Respuesta 41: Sírvase referirse a la Adenda 4

Consulta 42: Consultamos si para la Experiencia Específica serán aceptados contratos de Fiscalización que hayan incluido solo Obras de Captación y contratos que hayan incluido solo Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP con tratamiento convencional), siempre que cumplan con los requisitos de capacidad, población y monto en USD solicitados.

Respuesta 42: Sírvase referirse a la Adenda 4

Ing. Herminia González
Coordinación Técnica
MOPC - DAPSAN

Consulta 43: Les escribimos sobre el pliego del llamado en referencia, específicamente en su FORMULARIO 4 - DETALLE DE EXPERIENCIA DE SERVICIOS SIMILARES punto 4.1 EXPERIENCIA GENERAL. Donde solicita:

- al menos 2 contratos de US$ 1.000.000

- En el caso de APCA participación de al menos 50%

A fin de brindar la posibilidad de participar a más empresas nacionales, solicitamos, en caso de que la experiencia general declarada haya sido en carácter de un socio de un APCA, para ser considerada sea igual al 25%

Respuesta 43: Sírvase referirse a la Adenda 4

Consulta 44: En relación al requerimiento de presentación de la Declaración Jurada del art. 21 de la Ley 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas, conforme indicado en el Anexo A, y en virtud a que en la página de la DNCP aún no se encuentra publicado el formato de dicha declaración, solicitamos a la convocante proveer el formato para la declaración solicitada o confirmar si se podría avalar con la presentación de la declaración jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03. Por favor aclaren esta situación.

Respuesta 44: Sírvase referirse a la Adenda 2

Consulta 45: Respecto al Formulario 5: Situación Financiera, se solicita aclarar ¿cuál es el requerimiento mínimo para un oferente individual para ser considerado, o en caso de consorcio para la empresa líder o cada uno de los miembros?

Respuesta 45: En cuanto a la capacidad financiera, todas las partes del APCA deberá cumplir

Consulta 46: En el Formulario N° 1 se indica que el mismo va dirigido al "Proyecto de Construcción de la Planta de Tratamiento de Agua Potable para el Área Metropolitana de Ciudad del Este", que difiere de la denominación indicada en el cuerpo de la Invitación que indica "Proyecto de Agua Potable y Saneamiento para el Área Metropolitana de Ciudad del Este". Al respecto se solicita aclarar la denominación correcta a considerar en la presentación del formulario.

Respuesta 46: Sírvase referirse a la Adenda 4

Ing. Hermina González
Coordinación Técnica
MOPC - DAPSAN

Consulta 47: En el Anexo A (de los Formularios 2 y 3), correspondiente al listado de los Documentos legales requeridos, se identifica el requerimiento de Declaración jurada del art. 21 de la Ley 7021/22 De Suministro y Contrataciones Públicas", primeramente, como punto 1.e) para el caso de "personas jurídicas domiciliadas en la República del Paraguay", se hace mención también en el punto 2.f) para el caso de "personas jurídicas No domiciliados en la República del Paraguay", y también en el punto 3.c) para el caso de "personas jurídicas en caso de Consorcio". Al respecto, primeramente, se resalta que el 3.a) indica que para el caso de Consorcio cada integrante debe presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (d) del numeral 1 o 2 correspondiente, indicando sólo la presentación de la Declaración Jurada sólo para el numeral 3, Consorcio. Al respecto, se entiende que, en caso de presentación de Consorcio, será válida solamente la presentación de una declaración correspondiente al consorcio sin presentación de cada empresa. Favor confirmar esta interpretación.

Respuesta 47: Favor remitirse a la respuesta de la consulta 34

Consulta 48: En el Formulario 4, requisito 4.2 Experiencia Específica, se indica que deberá: "Acreditar que hayan iniciado a partir del 1 de enero de 2008 en adelante, la ejecución de al menos 2 (dos), Contratos de Fiscalización de Obras de Captación y Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP con tratamiento convencional), con capacidad de tratamiento de al menos 500 l/s para una población de al menos 150.000 habitantes y costo de la Consultoría de Fiscalización mayor a 500.000 USD, o 2 (dos) Contratos de Diseño de redes de Agua Potable de al menos 30 km de longitud". Al respecto, se entiende que son equivalentes 1 (un) Contrato de Fiscalización de Obras de Captación y Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP con tratamiento convencional), con capacidad de tratamiento de al menos 500 l/s para una población de al menos 150.000 habitantes y costo de la Consultoría de Fiscalización mayor a 500.000 USD, con 1 (un) Contrato de Diseño de redes de Agua Potable de al menos 30 km de longitud, por lo que la combinación de ambos servicios serviría para el cumplimiento del requerimiento y a los efectos del criterio de desempate se computarán de igual manera. Favor confirmar esta interpretación.

Respuesta 48: Sírvase referirse a la Adenda 4

Consulta 49: Solicitamos tengan a bien conceder una prórroga de la presentación de la Manifestación de Interés de unos 15 días para la atención correcta a las respuestas de las consultas planteadas, que serán de fundamental importancia.

Respuesta 49: Sírvase referirse a la Adenda 4

Consulta 50: Permitir acreditar la experiencia general y específica en contratos en los últimos 20 años (veinte años), aclarando que estos 20 años se contabilizarán desde la fecha de inicio del servicio. Es decir, a partir del 1 de enero de 2003 en adelante.

Respuesta 50: Sírvase referirse a la Adenda 4

Ing. Herminia González
Coordinación Técnica
MOPC - DAPSAN

Consulta 51: Permitir que en caso de que la experiencia general y específica declarada haya sido en carácter de socio de un APCA, esta pueda ser considerada siempre y cuando se cuente con una participación no menor al 40% en dicho contrato.

Respuesta 51: Sírvase referirse a la Adenda 4

Consulta 52: Permitir que para efectos de conformar la lista corta se consideren prioritariamente aquellas firmas que acrediten la mayor cantidad de experiencias específicas a la mínima requerida, ya sea tanto en Contratos de Fiscalización de Obras de Captación y Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP), así como también en Contratos de Diseño de redes de Agua Potable de al menos 30 km de longitud.

Respuesta 52: Sírvase referirse a la Adenda 4

Consulta 53: En cuanto a la experiencia específica, se requiere: "Acreditar que hayan iniciado a partir del 1 de enero de 2008 en adelante, la ejecución de al menos 2 (dos), Contratos de Fiscalización de Obras de Captación y Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP con tratamiento convencional), con capacidad de tratamiento de al menos 500 l/s para una población de al menos 150.000 habitantes y costo de la Consultoría de Fiscalización mayor a 500.000 USD, o 2 (dos) Contratos de Diseño de redes de Agua Potable de al menos 30 km de longitud." Dado que el servicio a prestar incluye la fiscalización del diseño y construcción, no se entiende que se requieran experiencias de fiscalización de plantas de tratamiento o diseños de redes de agua potable, en vez de referencias de fiscalización en ambos casos, esto es de obras de planta o de obras de redes. Se solicita aclaración de si se trata de una errata y si efectivamente se puede utilizar referencias de fiscalización de obras de redes, además de las de plantas.

Respuesta 53: Sírvase referirse a la Adenda 4

Consulta 54: Igualmente, y dado que el contrato también incluye una componente de saneamiento, se consulta si se puede incluir también referencias de fiscalización de obras de PTAR y redes de alcantarillado como experiencia específica adicional al mínimo requerido para puntuar.

Respuesta 54: No se considera. Adicionalmente ver respuesta a consulta 26.

Consulta 55: Un último punto; en la experiencia general se indica que se admiten como referencias: "Se considerará como experiencia la finalización del contrato o estar por lo menos en un 80% de ejecución comprobables vía certificación del cliente." La pregunta es si esto aplica también a la experiencia específica, que entendemos que si.

Respuesta 55: Sírvase referirse a la Adenda 4

Ing. Herminia González
Coordinación Técnica
MOPC - DAPSAN

Consulta 56: ¿En relación con la paginación de la Manifestación de Interés se puede paginar con " Página 1 de 375", es correcta nuestra interpretación?

Respuesta 56: Así mismo. Los documentos a través del cual expresen su manifestación de interés, incluido todo aquello que implique el llenado de cada formulario para demostrar lo solicitado, deberán estar paginado secuencialmente, con los antecedentes legales y técnicos que demuestren lo declarado, incluso. Sin embargo los folletos y demás métodos de marchandise empresariales que demuestren sus experiencias en el sector de esta convocatoria podrán enviar sin foliar.

Consulta 57: Tenemos intención de enviar la Manifestación de Interés, mediante enlace de descarga del documento, es admitida está forma de presentación, en caso de no ser admitida cuál es la forma y el límite del fichero.

Respuesta 57: Será admitido. Solicitamos que estén bien organizados todos los documentos y debidamente firmada la manifestación de interés, incluido el llenado de los formularios.

Consulta 58: En función a la nueva fecha de recepción de manifestaciones de interés (24 de enero de 2024) para el proceso de referencia Llamado N° 58/2023, deseamos ratificar nuestro interés en dicho proceso y consultarles si es necesario volver a enviar nuestra Expresión de Interés o se mantiene el enviado el 7 de diciembre de 2023.

Respuesta 58: Sírvase referirse a la Adenda 4

Ing. Herminia González
Coordinación Técnica
MOPC - DAPSAN